



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 19047 /2016
Arica, 23 NOVIEMBRE 2016

VISTOS:

- Fotocopia Decreto Alcaldicio N°12445 de fecha 29 de julio de 2016 que aprueba el programa denominado "CONTRIBUCION CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE DISCRIMINACION"
- Ordinario N°3407 de fecha 24 de octubre 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°12445/2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°12445, de fecha 29 de julio del 2016, que aprueba el programa denominado "**CONTRIBUCION CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE DISCRIMINACION**", en lo siguiente:

- **Donde dice:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>La carencia de información, los estereotipos y prejuicios sociales favorecen la discriminación. La intención de este programa, es que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y consecuencias, propiciando que los ciudadanos ariqueños tomen un rol activo para combatirla.</p> <p>Por tal, se realizará una campaña de sensibilización que pretende visibilizar las situaciones de discriminación que afectan a las personas en la comuna de Arica.</p> <p>Esta se realizará mediante una campaña audiovisual, el cual pretende que se visualicen actos de discriminación, a través de spot o micro cortos audiovisuales y digitales, realizando a lo menos 10 videos de esta categoría que denuncian discriminación, que serán difundidos en las redes sociales y en distintos eventos municipales, y estrenados en un evento que considera un coctel.</p>
------------------------------	---

III.- OBJETIVO:
Crear y difundir recursos audiovisuales que propicien la educación, sensibilización y concientización sobre actos discriminatorios que sufren distintas poblaciones ariqueñas, y difundirlos a través de las redes sociales y en los distintos eventos que organice DIREM,

4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 85%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de filmación y edición de video</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> <tr> <td>Otras máquinas y equipos</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMO FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coffe</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.300.000.-</p> <p>Se solicita la contratación como profesional al diseñador gráfico Jorge Andrés Sáez Avilés, rut 15.226 851-1, domiciliado en Lincoyan #1442</p> <p>Fondo a Rendir por \$200.000. (Doscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Silvia Elizabeth Vincés Incio, Rut 14.575 096-2 funcionaria a contrata, Técnico grado 16°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicios de filmación y edición de video	1.000.000	INSUMOS PORTAL		Servicios de impresión	900.000	Otras máquinas y equipos	200.000	INSUMO FONDO A RENDIR		Coffe	200.000	Total	\$2.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Servicios de filmación y edición de video	1.000.000																
INSUMOS PORTAL																	
Servicios de impresión	900.000																
Otras máquinas y equipos	200.000																
INSUMO FONDO A RENDIR																	
Coffe	200.000																
Total	\$2.300.000																

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de filmación y edición de video	215. 21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit.	\$ 1000.000.-
Servicios de Impresión	215 22.07.002 002	Otros servicios de Impresión	\$ 900.000
Cámara Fotográfica	215.29.05.999	Otras máquinas y equipos	\$ 200.000.-
Coffe	215.22.01.001.001	DIDECO P/personas	\$ 200.000.-
Valor Total \$			\$ 2.300.000.-

- Debe decir:

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>La carencia de información, los estereotipos y prejuicios sociales favorecen la discriminación. La intención de este programa, es que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y consecuencias, propiciando que los ciudadanos ariqueños tomen un rol activo para combatirla.</p> <p>Por tal, se realizará una campaña Cultural de sensibilización que pretende visibilizar las situaciones de discriminación que afectan a las personas en la comuna de Arica. a través de las artes audiovisuales, las que fomentarán y difundirán a través de sus expresiones una cultura menos discriminatoria, mas inclusiva y empática.</p> <p>Esta campaña de arte audiovisual, pretende que se visualicen actos y situaciones de discriminación, a través de spot o micro cortos audiovisuales y digitales, realizando a lo menos 7 videos de esta categoría que denuncian discriminación, que serán difundidos en las redes sociales y en distintos eventos municipales.</p> <p>Se realizará un concurso fotográfico sobre discriminación en distintas esferas, por cual se realizarán gastos en afiches o volantes para difundir el concurso, como también para la impresión de las fotografías, como materiales para su exposición (cuadros, atriles, portafotos) e implementos de producción y posproducción fotográfica.</p> <p>Se considera un coctel, para la exposición de los productos audiovisuales.</p>
------------------------------	--

III.- OBJETIVO:

Crear, fomentar y difundir una cultura no discriminatoria, desde el arte audiovisual a través de expresiones que propicien la educación, sensibilización y concientización sobre actos discriminatorios que sufren distintas poblaciones ariqueñas, y difundirlos a través de las redes sociales y en los distintos eventos que organice DIREM.

**4.2.-
MATERIALES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicios de Filmación y Edición de video	\$777.777
INSUMOS PORTAL	
Fotografías	\$500.000
INSUMO FONDO A RENDIR	
Afiches	\$220.000
Coffe	\$300.000
Otros materiales y suministros	\$502.223
Total	\$2.300.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$2.300.000.-

Se solicita la contratación al cineasta Jean Pierre Umberto Eduardo Fochi Morales, para los servicios de filmación y edición de video, Rut 16.057.119-5, domiciliado en el Arrayan, villa bosque Azapa, para la realización de 7 videos de sensibilización.

1º Fondo a Rendir, por \$520.000. (Quinientos veinte mil pesos), a nombre de la Srta. Silvia Elizabeth Vincas Incio Rut N° 14.575.096-2, Cuenta N° 114.03.08.002.871, funcionaria a contrata, Técnico grado 16º, para adquirir los requerimientos necesarios

2° Fondo a Rendir por \$502.223. (Quinientos y dos mil, doscientos veinte y tres pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, Rut 15.313.018-3, funcionario a contrata grado 10° escalafón profesional, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de filmación y edición de video	215. 21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit.	\$ 777.777.-
Fotografía	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$500.000.-
Afiches	215.22.04.999.002	Publicidad y Difusión - Otros servicios de Impresión	\$220.000.-
S.S de coffee break	215.22.08.999.004 215.22.08.01.001 215.22.01.001.001	Otros servicios generales Producción de eventos Alimentos y bebidas-para personas-Dideco(p/personas)	\$300.000.-
Cuadros o Atriles Producción y pos- producción fotográfico	215.22.01.001.001	Otros materiales y suministros	\$502.223.-
Valor Total \$			\$ 2.300.000.-

Asesoría Jurídica procederá a confección contratos correspondientes.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, el primero por la suma de \$520.000.- a nombre de la Sra. Silvia Vines Incio C.I N° 14.575.096-2, Funcionario Contrata, el segundo por la suma de \$502.223.- a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I N° 15.313.018-3, Funcionario a Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.871 Otros fondos a Rendir (Silvia Vines Incio) y a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/xlt



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)